Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°: 20920354

Tribunal: FCB - JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3 - SECRETARIA LEYES ESPECIALES

Expediente: FCB 24/2020 - BRIZUELA, DORA DEL VALLE c/ ESTADO NACIONAL-AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Destino: 60000015239 - BANCO NACION - CORDOBA - CORDOBA (1570)

Motivo: SOLICITO TRANSFERENCIA DE FONDOS EN CONCEPTO DE HONORARIOS.-

Fecha Envio: 13/11/2025

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

24/2020

BRIZUELA, DORA DEL VALLE c/ ESTADO NACIONAL-AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD

Córdoba, noviembre de 2025.-TAN

Proveyendo al escrito ingresado digitalmente por el abogado de la actora con fecha 11/11/2025: Téngase presente lo manifestado. Como se pide, ofíciese al Banco de la Nación Argentina a fin de que TRANSFIERA de la Cuenta N° 15709905941445 que se encuentra abierta a la orden del Tribunal y para estos autos, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y UNO CON 43/100 ($2.523.071,43), en concepto honorarios e IVA, conforme sentencia de fecha 06/11/2020, que deberá ser transferida al Banco SANTANDER, a la Cuenta Única N° 199-357220/3 , CBU Nº 0720199488000035722036, de titularidad del Sr.Carlos Ernesto Didoni (Responsable Inscripto) CUIT N°20-21966884-9, previo deducir de aquel importe las retenciones que correspondieren sobre los honorarios, los cuales ascienden a la suma de $ 2.085.183.

El mencionado oficio será diligenciado por el Tribunal mediante el Sistema de DEOX.-

CARLOS ARTURO OCHOA
JUEZ FEDERAL SUBRROGANTE

Córdoba, fecha de firma electrónica.-

AL SEÑOR GERENTE
DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
(SUCURSAL CORDOBA 1570)
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en estos autos caratulados **"BRIZUELA, DORA DEL VALLE c/ ESTADO NACIONAL-AFIP s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD" (Expte. N°** 24/2020**)**, que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría de Leyes Especiales, a fin de que tan luego de recibido y previo cumplimiento de las formalidades de ley, proceda a TRANSFERIR de la Cuenta N° 15709905941445 que se encuentra abierta a la orden del Tribunal y para estos autos, la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y UNO CON 43/100 ($2.523.071,43), en concepto honorarios e IVA, conforme sentencia de fecha 06/11/2020, que deberá ser transferida al Banco SANTANDER, a la Cuenta Única N° 199 -357220/3 , CBU Nº 0720199488000035722036, de titularidad del Sr.Carlos Ernesto Didoni (Responsable Inscripto) CUIT N°20-21966884-9, previo deducir de aquel importe las retenciones que correspondieren sobre los honorarios, los cuales ascienden a la suma de $ 2.085.183.

Diligenciado que sea el presente se servirá devolverlo con todo lo actuado a este Tribunal, Secretaría y para los presentes obrados mediante el Sistema de DEOX.

SALUDO A UD. ATTE.-

Fecha Envio: 13/11/2025

#34514164#480287024#20251112143035308

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA 3

CARLOS ARTURO OCHOA
JUEZ FEDERAL
SUBROGANTE

Fecha Envio: 13/11/2025

#34514164#480287024#20251112143035308

SOLICITA SE LIBRE ORDEN DE PAGO POR HONORARIOS

Sr. JUEZ:

CARLOS DIDONI, por la participación acordada en estos autos caratulados "**BRIZUELA, DORA DEL VALLE C/ ESTADO NACIONAL - ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS s/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD- Expte. 000024/2020 "**, ante S.S. respetuosamente comparezco y digo:

I.- Que conforme saldo de cuenta judicial informado mediante DEOX, vengo por el presente a solicitar se libre orden de pago a favor del suscripto en concepto de honorarios al CBU acompañado a fs. 47.

Provea de conformidad, POR SER DE LEY